

**Oficina de Gestión de Audiencias
Paraná - Entre Ríos**

///-RANA, 27 de febrero de 2026.-

**AL SEÑOR JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN DEL STJ (SIC)
SR. MARTÍN FABRE**

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos N° 19856 caratulados "GONZALEZ ARIANA GISELE-HERNANDEZ CRISTIAN GABRIEL S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO", con el fin de hacerle saber lo resuelto en el Punto V de la resolución de fecha 25 de febrero de 2026 recaída en autos.

A tal fin, se transcribe referido punto: **Paraná, 25 de febrero de 2026.... V) HACER LUGAR** a lo solicitado por la Defensa de *HERNÁNDEZ* con adhesión de la Fiscalía y Defensa de *GONZÁLEZ*, y en consecuencia exhortar a los medios de comunicación que durante el transcurso del juicio, en la etapa de producción de la prueba, se abstengan de publicar sus resultas (contenido de declaración de testigos, peritos, etc.), no así de los alegatos de apertura y clausura, garantizando el principio esencial de publicidad del juicio oral.- Fdo. **DRA. MARIA CAROLINA CASTAGNO-Vocal de Juicio y Apelaciones N° 1-**

Se hace saber que el juicio oral se llevará a cabo los días 13, 14, 15, 16 y 17 de abril del corriente año.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte..-

**Fermín Bilbao
Director
Juicio por Jurados**